

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ESCUELA NAHUELBUTA

ANGOL 28 ENE. 2014

DECRETO EXENTO N° 133

VISTOS:

a) Ley N° 20641 de fecha 22 de diciembre de 2012 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2013.

b) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 14 de noviembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol, Escuela Nahuelbuta para el año 2013.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Decreto Exento de fecha 20 de enero de 2014, que aprueba Bases Licitación Pública “Servicio de Acercamiento Escolar Escuela Nahuelbuta”.

e) Licitación Pública N° 2750-1-LE14 de fecha 20 de enero de 2014.

f) Decreto Exento de fecha 20 de enero de 2014, que

g) Informe de Comisión Evaluadora de Ofertas de

h) Decreto Exento de fecha 28 de enero de 2014, que

i) Contrato Acercamiento Escolar Escuela

j) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

k) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébase Contrato de Acercamiento Escolar Escuela Nahuelbuta, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol, representada por su Alcalde Subrogante Don Jorge Saffirio Espinoza y Doña Ana Jacqueline Martínez Carrasco en representación de “Transportes Anahis” por el Servicio de Acercamiento Escolar Escuela Nahuelbuta, por el periodo comprendido entre el 01 de marzo del 2014 hasta el término del año escolar año 2014.

2.- Déjese, constancia que la Empresa de “Transportes Anahis”, representada por Doña Ana Jacqueline Martínez Carrasco, deberá cumplir con todas las exigencias establecidas en el contrato.

3.- Páguese, con cargo al Presupuesto Vigente de la Ley de Subvención Preferencial Sep de la Escuela Básica Nahuelbuta de Angol.

  
ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.  
  
JUAN F. ALMENDRAS OPAZO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
JÓRGÉ SAFFIRIO ESPINOZA  
ALCALDE DE ANGOL (S)

JLC/ACM/acm

DISTRIBUCION :

- Secretaría Municipal.
- Transportes Anahis
- Of. Transparencia
- Escuela Nahuelbuta